



RIO BUENO, 13 de diciembre de 2016.

EXENTO N° 4556 / VISTOS:

IDDOC: 222159

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio N° 3286 de fecha 13 de diciembre de 2016 que nombra Alcalde de la comuna Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de fecha 02.11.16 del señor Marcos Carrillo Zumelzo.

3.-El Informe de Dirección de Obras Municipales de 12 de diciembre de 2016, que informa sobre que no ve inconveniente en autorizar la Ocupación del Bien Nacional de uso público.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud del señor Marcos Carrillo Zumelzo, quien requiere autorización para la instalación de una cámara de Alcantarillado y Agua Potable en el bandejón de Avenida Balmaceda, entre Maipú y Chorrillos.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de una cámara de Alcantarillado y Agua Potable en el Bandejón de Avenida Balmaceda, entre las calles Maipú y Chorrillos, de acuerdo a lo solicitado por el señor Marcos Carrillo Zumelzo, R.U.T. N° 9.926.829-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE